



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1688
28 de marzo del 2025**





Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3547

FECHA DE SANCION: 26 de Marzo de 2025.-
NUMERO DE REGISTRO: 3420
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-15618/25.-

VISTO:

El expediente letra D-N°15618/25 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo Eleva copia expediente N°0243/25 licitación servicio transporte público de pasajeros; y

CONSIDERANDO:

Que, se ha presentado un único oferente a la Licitación Pública N°02/25 correspondiente a la "Concesión del Servicio Público de Transporte de Pasajeros para el Partido de Villa Gesell"

Que, la oferta no cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBYC)

Que, conforme el marco normativo vigente (artículos 27, 155 y 156 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y artículos 3 y 8 de la Ley de Contrataciones de la Provincia de Buenos Aires) el Honorable Concejo Deliberante debe resolver sobre la aceptación o rechazo de la oferta única, considerando los principios de legalidad, transparencia y concurrencia.

Que, dentro del presente expediente se encuentran los dictámenes de Asesoría Legal y Contaduría Municipal que dan cuenta la falta de cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Rechácese la oferta única de la firma TURISMO YRIGOYEN S.R.L a ----- la Licitación Pública N°02/25 correspondiente a la "Concesión del servicio público de transporte de pasajeros para el partido de Villa Gesell" considerando que no cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBYC).-----

ARTICULO 2°: Facúltese al Departamento Ejecutivo a continuar con el proceso ----- licitatorio tal cual lo estipula la Ley Orgánica de las Municipalidades en su Artículo N°155.-----

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

Honorable Concejo Deliberante



OLLAGUERRE MYRIAN ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 25 de marzo de 2025

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.

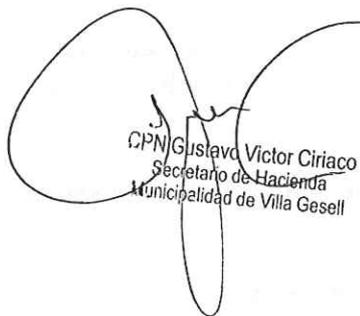

GPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 25 de marzo de 2025

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE (3547)


GPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

